



CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB www.tce.gob.ec DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 111-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 111-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de mayo de 2023. Las 09h01.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito en cuatro (4) fojas firmado por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, y por su patrocinador, abogado Pablo Sempértegui Fernández. El documento ingresó a través de la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral 05 de mayo de 2023 a las 22h30, y fue recibido en este despacho el 06 de mayo de 2023 a las 11h48.

PRIMERO.- De la revisión del expediente, se evidencian las siguientes actuaciones:

1. El 03 de mayo de 2023, a las 15h01, en mi calidad de juez de instancia emití auto de archivo dentro de la causa Nro. **111-2023-TCE**¹ que fue notificado al denunciante el mismo día a través de los correos electrónicos señalados para el efecto, y de la casilla contencioso electoral asignada por la Secretaría General de este Tribunal, conforme consta de las razones de notificación suscritas por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho².
2. El 05 de mayo de 2023, a las 22h30, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, presentó en este Tribunal un escrito firmado conjuntamente con su patrocinador. Mediante el referido escrito, interpone un recurso de apelación contra el auto de archivo dictado en la presente causa³.

SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 72 inciso cuarto, 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, 4 numeral 6, y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **concedo el recurso de apelación** presentado por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, en contra del auto de archivo dictado el 03 de mayo de 2023, a las 15h01 en la causa Nro. 111-2023-TCE.

¹ Ver fojas 112 a 114 vuelta.

² Ver foja 117.

³ Ver fojas 118 a 123.



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 111-2023-TCE

TERCERO.- Una vez notificado y publicado el presente auto dispongo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 inciso primero del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, la secretaria relatora de este despacho, remita el **expediente íntegro de la causa Nro. 111-2023-TCE** a la Secretaría General, para que se efectúe el sorteo respectivo y el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelva lo que corresponda.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto al señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, en las direcciones electrónicas: jijonbernardo@gmail.com / juanestg@gmail.com / vpailacho@luchaanticorruptcion.com / acelorio@luchaanticorruptcion.com / jguarderas@luchaanticorruptcion.com / psempertegui@luchaanticorruptcion.com y en la contencioso electoral Nro. 002.

QUINTO.- Continúe actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publicar en la cartelera virtual - página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de mayo de 2023

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL